REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: Término de Contrato de Trabajo.

DECRETO: Nº _078 /

PERQUENCO,

1 1 ENE. 2017

VISTOS:

- 1. El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- El oficio circular N
 ^o 32,148. La Resolución N
 ^o 1600 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3. El Oficio Circular Nº 32.357/81 de la Contraloría General de la República.
- 4. El Decreto Exento Nº2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus Modificaciones".

DECRETO:

- 1. Declárese el termino al Contrato de Trabajo, celebrado, entre la Municipalidad de Perquenco y la persona que a continuación se indica:
 - MARIANA GALLEGOS MUÑOZ

RUT Nº

2. El término es a contar del día 01 de Enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO ALCALDE(S) DE LA COMUNA

HMR.JFV.jfv DISTRIBUCION:

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Establecimiento.
- · Interesado.
- Archivo(Siaper).